



DEFENSOR UNIVERSITARIO

INFORME ANUAL (2023-2024)





Contenido

PRESENTACIÓN	4
CAMBIOS EN LA DEFENSORÍA.....	5
PETICIONES ATENDIDAS DESDE LA DEFENSORÍA	5
AGRADECIMIENTOS	6
PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMACIONES RECIBIDAS.....	7
CONSIDERACIONES PREVIAS	7
DETALLE DE LAS INTERVENCIONES REALIZADAS	8
ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y EVENTOS.....	12
DIFUSIÓN EN LINEA.....	12
EVENTOS	13
RETOS Y SUGERENCIAS PARA EL AÑO ACADÉMICO 2024/2025.....	16
RETOS Y SUGERENCIAS PARA LA UNIVERSIDAD.....	16
1.- ORIENTACIÓN ACADÉMICA.	16
2.- ATENCIÓN A LOS ESTUDIANTES EXTRACOMUNITARIOS	17
3.- UN MARCO DE CONVIVENCIA PACÍFICO Y TOLERANTE.	19
4.- PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE.....	20
5.- ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL Y AL BIENESTAR.	21
6.- REVISIÓN DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y DE OTRAS NORMATIVAS ACADÉMICAS.	21
7.- PROMOCIÓN DEL CUIDADO DE LOS TRABAJADORES. PLAN DE ACOGIDA Y FORMACIÓN INICIAL PARA EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO.	23
8.- LOS RETOS DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN MATERIA DE PLAGIO Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL.....	23
9.- COORDINACIÓN, COLABORACIÓN, CLARIFICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS, UNIDADES, COMISIONES Y CAUCES DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.	24
10.- MEDIDAS CONTRA LA REITERACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS.....	25
RETOS PARA LA DEFENSORÍA.....	26
1.- SUPERVISIÓN DE NORMATIVAS Y CONVOCATORIAS.....	26
2.- ADAPTACIÓN A LA LOSU Y A LOS FUTUROS ESTATUTOS DE LA UAL DE UN NUEVO REGLAMENTO.	26



3.- NUEVA ESTRATEGIA DE FUNCIONAMIENTO Y ATENCIÓN DE PETICIONES	26
4.- ELABORACIÓN DE UN PLAN DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	27
5.- CONTINUACIÓN EN LA RELACIÓN CON LAS REDES DE DEFENSORES	28
6.- PROFUNDIZACIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO COLEGIADO, CONSULTAS CON LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DE ESTUDIANTES Y TRABAJADORES Y CONTACTOS CON LAS ORGANIZACIONES DEL TERCER SECTOR.	28
7.- NOMBRAMIENTO DE AJUNTO/A ESTUDIANTE EN LA DEFENSORÍA.	28
BALANCE ECONÓMICO	29
ANEXOS	30

PRESENTACIÓN

Mediante la elaboración de este documento se da cumplimiento al artículo 68 de los Estatutos de la Universidad de Almería, sobre las Competencias del Defensor Universitario, que incluye entre sus funciones: “b) Presentar un informe anual al Claustro Universitario”. Además, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor Universitario, en su art. 22, dispone "El/La Defensor/a Universitario/a informará anualmente al Claustro Universitario, de la gestión realizada en una memoria que presentará, ante el mismo, en la primera sesión ordinaria del año académico".

El curso académico 2023/24 ha supuesto el final de la etapa como Defensor Universitario del Prof. Juan Sebastián Fernández Prados y el inicio de una nueva etapa con un nuevo equipo en la defensoría. Con este informe se cierra un ciclo de casi nueve años, desde el 1 de diciembre de 2015 hasta el 6 de mayo de 2024. Esa etapa ha pasado por la consolidación de la estructura de la Defensoría, los años de pandemia, la aprobación del reglamento de la defensoría, la creación del consejo asesor y la incorporación de la defensoría de la UAL a las redes andaluza, nacional, europea e iberoamericana de Defensores Universitarios. Desde el nuevo equipo de la defensoría queremos agradecer profundamente la labor desarrollada por el Prof. Juan Sebastián Fernández Prados y asumimos el compromiso de continuar su tarea.

El curso ha estado marcado por la entrada en vigor de la **Ley Orgánica 2/2023**, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, que ha supuesto un cambio en el marco normativo universitario y que tendrá un impacto importante en cuestiones como la estructura organizativa y de gobernanza del sistema universitario, la reducción de la precariedad laboral en las universidades, los derechos reconocidos de los miembros de la comunidad universitaria, la apertura de la universidad tanto hacia su entorno social como hacia una internacionalización del sistema universitario español. Muchos de los cambios planteados por la LOSU están en pleno proceso de implementación a través de los estatutos de cada universidad. En nuestro caso el trabajo de adaptación de nuestros estatutos a la nueva ley está en marcha y la Defensoría Universitaria, en línea con los documentos elaborados por la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU), está participando tanto en la redacción de la nueva ley universitaria andaluza como en la elaboración de los estatutos de la UAL.

La **implantación de la Ley 3/2022**, de 4 de febrero, de convivencia universitaria ha impulsado la creación de nuevos órganos, como la Comisión de Convivencia, y nuevos procedimientos con los que la Defensoría está colaborando activamente para la resolución de conflictos en la UAL. En la fase actual es importante realizar una labor de coordinación y colaboración con este órgano, al igual que con la nueva Inspección de Servicios surgida de la LOSU. Las relaciones con ambos órganos están siendo definidas a través del trabajo de la Red de Defensores Universitarios de Andalucía. A finales del curso (21/06/2024) el Defensor de la UAL ha sido nombrado secretario de esa Red Andaluza. Los órganos de dirección de la red son presidencia y secretaría. La participación activa en esta red es un activo importante para la Defensoría ya que, a través de la misma, se coordinan distintas acciones en el marco del sistema universitario

andaluz que comparte características similares, problemas compartidos como el acceso universitario y un marco normativo común.

Cambios en la defensoría

El cambio en el titular de la Defensoría ha supuesto cambios en la estructura de la misma y en las personas que participan en ella. La nueva Defensora adjunta que sustituye a la estudiante Sarah Jaqueline Sánchez es Diana Jiménez Rodríguez, Profesora titular del Área de Enfermería. El consejo Asesor de la Defensoría pasa a estar compuesto por las siguientes personas:

PDI

D^a Pilar Sánchez López, Profesora Titular Departamento de Psicología.

Juan Sebastián Fernández Prados, Catedrático Universidad Área Sociología

PTGAS

D^a. María Jesús Simón Cerezuela, Jefa de Sección Doctorado EIDUAL.

D^a Yolanda Ontiveros Lozano, Administradora Actas y Certificaciones Área de Gestión Académica y Apoyo al Estudiante

Estudiantes

D^a. Ainara Díaz Martín, Estudiante Grado Educación Infantil y miembro de la Comisión Permanente de la Delegación de Estudiantes de CC. de la Educación.

D. Juan Diego Quiles, Estudiante Grado Ingeniería Agrícola y miembro de la Comisión Permanente de la Delegación de Estudiantes de la ESI

Peticiones atendidas desde la defensoría

En este curso ha habido un incremento en el número de intervenciones atendidas. Se han atendido un total de 289 peticiones de intervención desde la Defensoría durante el curso académico 2023/2024 lo que supone un aumento del 16% con respecto al curso anterior. Es interesante reseñar que, desde la toma de posesión del nuevo defensor el 8 de mayo, hasta el final del curso se produjeron 93 de esas peticiones, el 32,18% del total.

Las reclamaciones han aumentado hasta alcanzar el 58,82%. Las consultas han supuesto un 36,68%. La mayor parte de las consultas tienen relación con las guías docentes y el reglamento de evaluación, aunque ha aumentado el número de consultas por parte de los sectores del PDI y del PTGAS sobre derechos de los trabajadores.

El centro con mayor número de consultas sigue siendo la Facultad de Ciencias de la Educación, que está sobrerrepresentada en función del número de estudiantes. El resto de centros guardan cierta proporcionalidad con respecto al número de estudiantes matriculados en los mismos.

El 74% de las peticiones de intervención corresponden a estudiantes. En ese sentido se mantienen los porcentajes con respecto al sector desde el que se presentan las peticiones.



La temática de las peticiones se mantiene, con la única variación del aumento significativo en lo relacionado a los trámites administrativos de diversa índole.

Una visión detallada de estos datos se ofrecerá más adelante.

Agradecimientos

La renovación en la defensoría se produjo el pasado 7 de mayo de 2024. El nuevo equipo sólo ha estado al frente de la defensoría en los últimos dos meses y medio del curso 2023/24, por lo que el contenido de esta memoria es, en gran medida, fruto del trabajo del anterior Defensor, D. Juan Sebastián Fernández Prados y la Defensora Adjunta Dña. Sarah Jacqueline Sánchez Heidenreich. Ellos han sido los actores fundamentales de cuanto aquí se expone en relación al curso 2023/24.

Como recién llegado a esta responsabilidad de asumir la comisión que me encomienda el Claustro quiero agradecer la labor del anterior equipo de la Defensoría y especialmente todo el apoyo recibido por parte del mismo para realizar la transición. Se ha ofrecido, tanto por parte del Defensor como de la Defensora Adjunta, todo el material, recursos, consejos y disponibilidad para que esa transición se realice en las mejores condiciones posibles. Gracias a ellos puede presentarse esta memoria ante el Claustro Universitario.

PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMACIONES RECIBIDAS

CONSIDERACIONES PREVIAS

Se presentan a continuación los datos, de forma gráfica, lo que facilita la comparación con documentos anteriores.

Para una mayor comprensión del documento se definen a continuación algunos conceptos importantes:

CONSULTA: Desde la defensoría se trata como consulta cualquier pregunta o solicitud de información de cómo resolver una determinada situación o problemática.

RECLAMACIÓN: Peticiones motivadas por la respuesta a una demanda previa ante un servicio o área administrativa u órgano académico, que no ha sido respondida, o cuya respuesta no ha cumplido las expectativas del usuario.

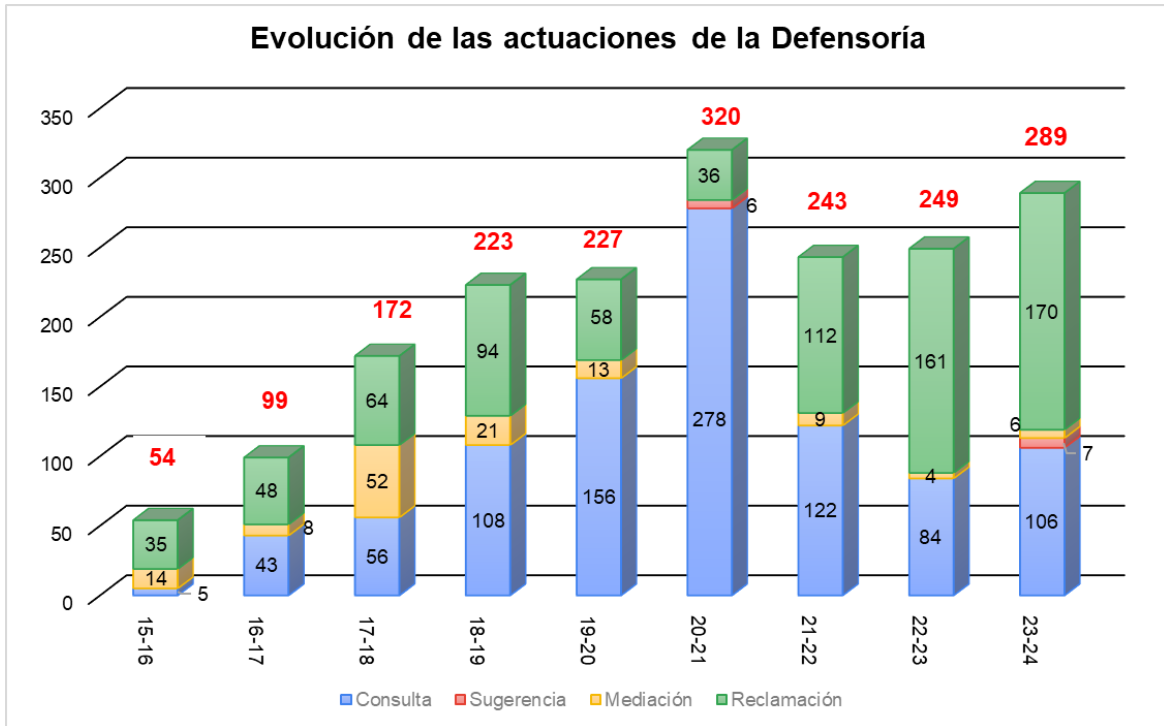
MEDIACIÓN: Actuaciones iniciadas a instancia de parte, mediante las que se busca desbloquear o acompañar en la resolución de un conflicto entre partes. No todas las mediaciones o intermediaciones terminan con el acuerdo de las partes, como sería deseable.

Si bien todas las peticiones han sido escuchadas y respondidas, no todas han suscitado actuaciones desde la defensoría, bien porque muchas eran meramente consultivas, bien porque se ha determinado que la petición no tenía fundamento o tampoco conculcaba derecho alguno, o simplemente se han derivado a los órganos competentes que deben responder en primera instancia. Una vez obtenida esa primera respuesta se ha hecho seguimiento de todos los casos que requerían del mismo.

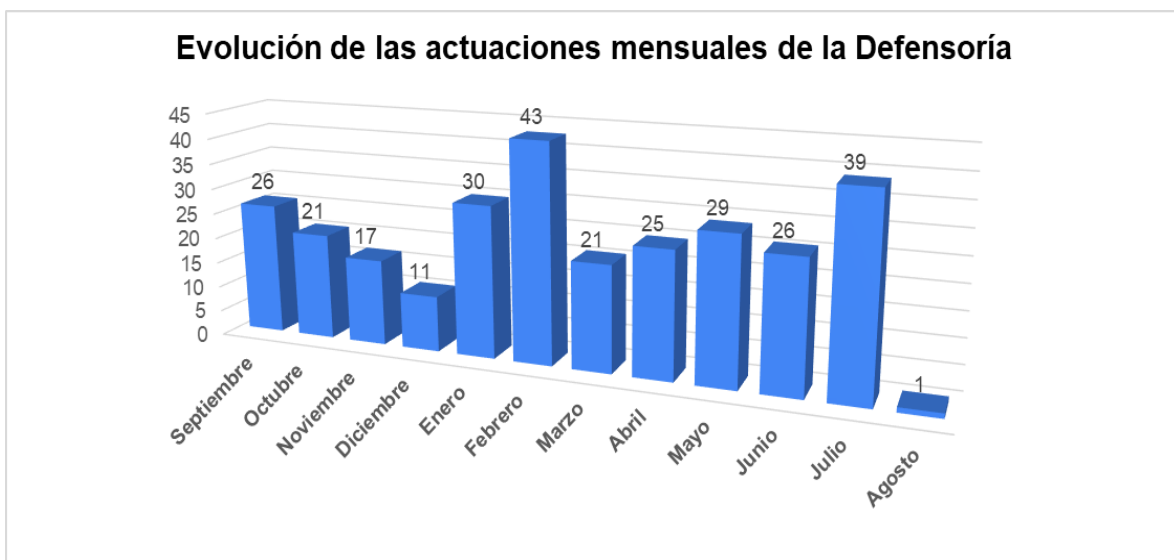
Esta filosofía de atención y escucha activa generalizada, ha llevado a la defensoría a recibir y atender a personas externas a la institución, tanto en casos de estudiantes aún no matriculados y de profesionales aún no vinculados a la institución, pero que, por plantear asuntos relacionados con trámites administrativos que son competencia de la Universidad, se han tomado en cuenta en determinadas ocasiones y quedan recogidos en esta memoria en las gráficas bajo la rúbrica "Otros".

DETALLE DE LAS INTERVENCIONES REALIZADAS

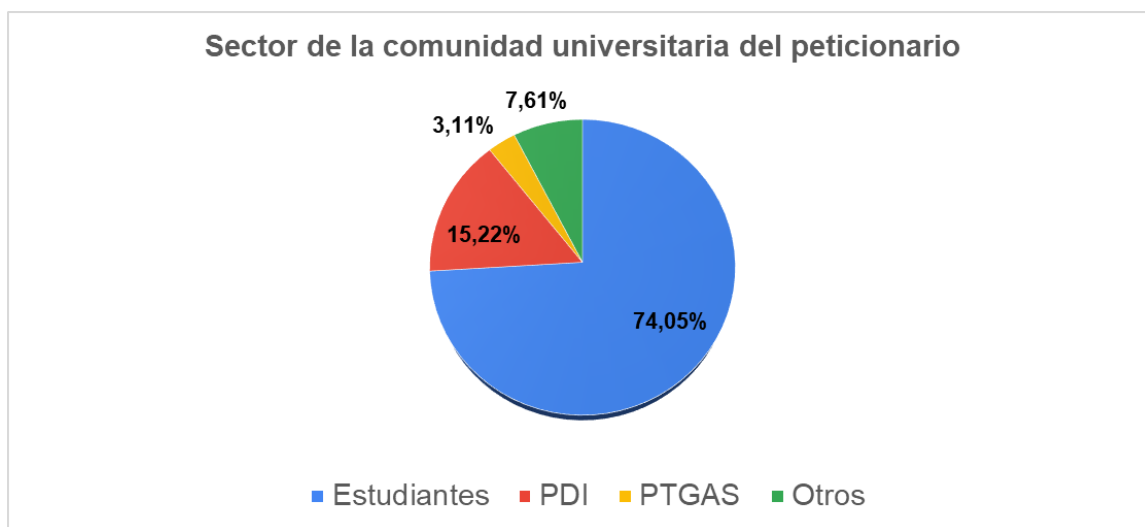
Gráfica 1. Evolución de las actuaciones de la Defensoría en los últimos años.



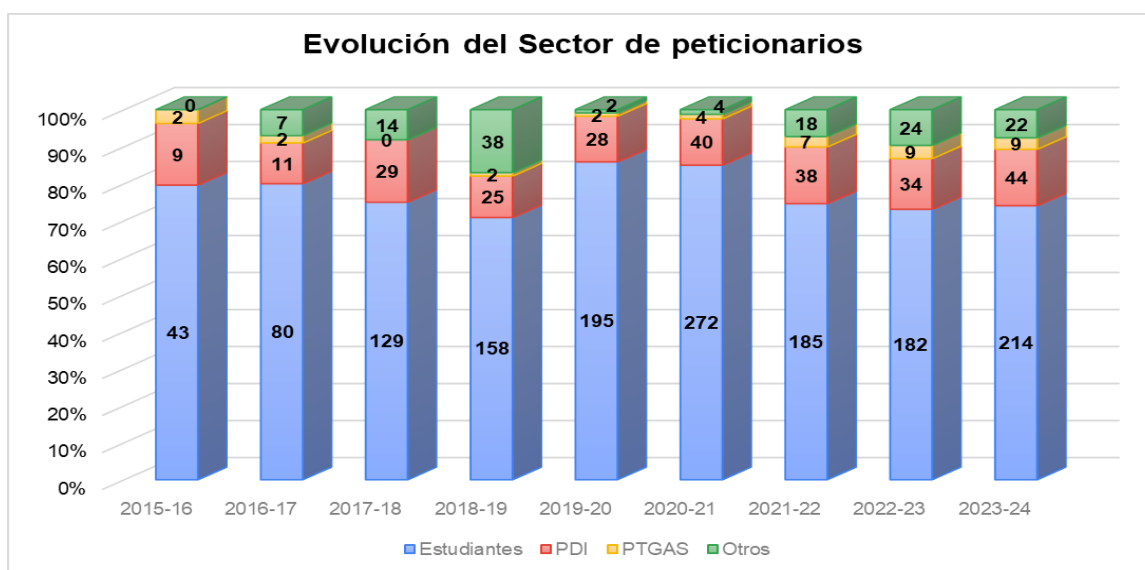
Gráfica 2. Evolución de las actuaciones mensuales del defensor (2023/24)



Gráfica 3. Sector de la comunidad universitaria del peticionario (2023/24)

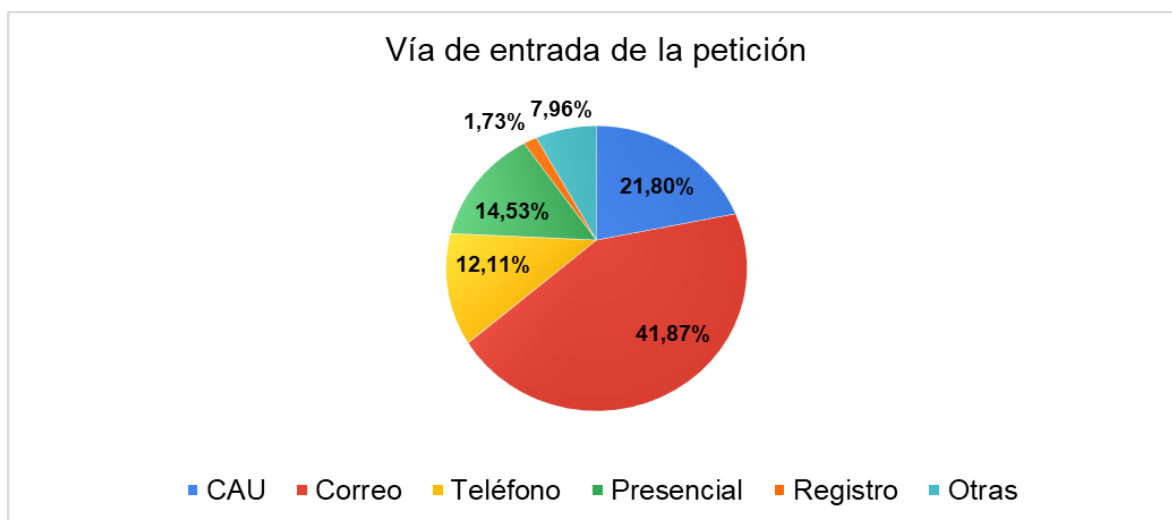


Gráfica 4. Evolución por sector de la comunidad universitaria del peticionario



	15-16	16-17	17-18	18-19	19-20	20-21	21-22	22-23	23-24	Promedio
Estudiantes	43	80	129	158	195	272	185	182	214	162,00
PDI	9	11	29	25	28	40	38	34	44	28,67
PTGAS	2	2	0	2	2	4	7	9	9	4,11
Otros	0	7	14	38	2	4	18	24	22	14,33

Gráfica 5. Vía de entrada de la petición hacia el Defensor (2023/2024)



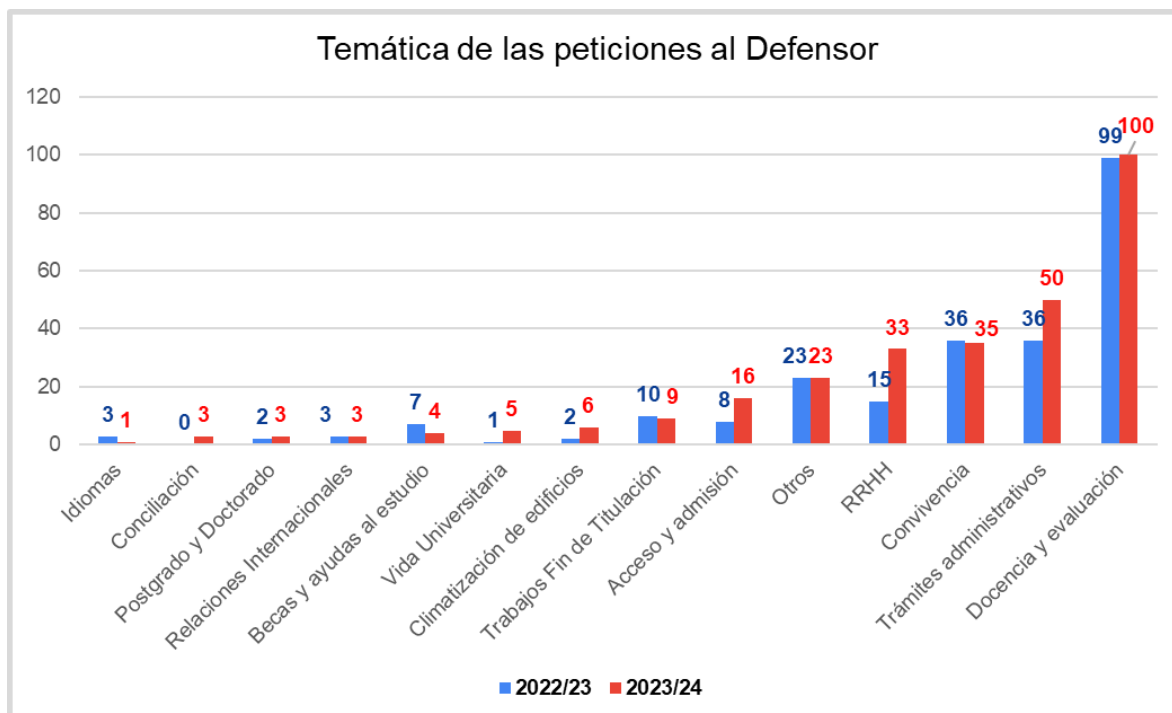
Gráfica 6. Facultad o Centro del peticionario (2023/2024)

*Otra (preuniversitarios, candidatos, etc.)





Gráfica 7. Temáticas de las peticiones dirigidas al Defensor (2023/2024)



ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y EVENTOS

DIFUSIÓN EN LINEA

<p>Página web</p> <p>URL: http://www.ual.es/Defensor</p>	
<p>Facebook (desde 19/12/2015)</p> <p>URL: https://www.facebook.com/DefensorUAL</p> <p>Facebook son 556 seguidores y 530 personas a las que le gusta la página</p>	
<p>Twitter (desde 26/02/2016)</p> <p>URL: https://twitter.com/DefensorUAL</p> <p>Twitter (X) 243 seguidores</p>	
<p>Instagram (desde 01/09/2018)</p> <p>URL: https://www.instagram.com/DefensorUAL</p> <p>561 seguidores</p>	

EVENTOS

Evento	Web	Fotos
<p>Bienvenida a los estudiantes Erasmus</p> <p>7/09/2023</p>	<p>https://news.ual.es/internacional/la-ual-da-la-bienvenida-a-sus-primeros-estudiantes-de-movilidad-internacional/</p>	
<p>Participación en Jornadas de Bienvenida universitaria</p> <p>18/10/24</p>	<p>https://news.ual.es/formacion/la-universidad-de-almeria-se-despliega-al-completo-ante-sus-estudiantes-en-una-nueva-jornada-de-bienvenida/</p>	
<p>Reuniones de la Ejecutiva de la CEDU, Conferencia Estatal de Defensorías Universitarias</p> <p>20/07/2023 30/09/2023</p>	<p>chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpccglclefindmkaj/https://www.ual.es/application/files/8017/3416/7840/Convocatoria_1_1.09.23.report.pdf</p>	
<p>XXV Encuentro Estatal de Defensorías Universitarias Universidad Las Palmas de Gran Canaria del 24 al 26 de octubre de 2023.</p>	<p>https://www.ulpgc.es/defensoruniversitario/xxvencuentroestatalcedu</p>	
<p>Constitución oficial del Consejo Asesor del Defensor Universitario</p> <p>Noviembre de 2023</p>	<p>Con efectos desde el 26 de septiembre de 2022</p>	

<p>Jornadas de Formación de Representantes estudiantiles 22-23 Febrero 24</p>	<p>https://news.ual.es/formacion/el-consejo-de-estudiantes-disena-un-intenso-programa-de-formacion-para-representantes-estudiantiles/</p>	
<p>Bernardo Claros Molina elegido nuevo defensor Universitario 14 de mayo de 2024</p>	<p>https://news.ual.es/sociedad/bernardo-claros-nuevo-defensor-universitario-de-la-ual/#:~:text=La%20Universidad%20de%20Almer%C3%ADa%20cuenta,%20por%20ciento%20de%20abstenciones.</p>	
<p>Día Internacional de la Convivencia en Paz Taller práctico "Convivencia en paz desde el conflicto" 16 de mayo de 2024.</p>	<p>https://news.ual.es/sociedad/dia-internacional-de-la-convivencia-en-paz-con-un-taller-practico-y-la-lectura-de-un-manifiesto-en-la-ual/</p>	
<p>Jornadas Técnicas CEDU (Conferencia Estatal de Defensorías Universitarias) UCIII de Madrid 24 de mayo de 2024</p>	<p>file:///C:/Users/Usuario/Documents/Downloads/Jornada%20T%C3%A9cnica%202024%20de%20CEDU%20en%20la%20UC3M%20Informacion%20desde%20la%20UM.pdf</p>	
<p>Reuniones con la Red de Defensorías Universitarias Andaluzas (REDUAM) 21/6/24 Bernardo Claros Molina designado Secretario de la red.</p>	<p>https://defensoria.us.es/noticias/la-defensora-de-la-universidad-de-sevilla-elegida-presidenta-de-la-red-andaluza-de</p>	

<p>Constitución nueva Comisión Asesora del Defensor universitario 12/6/24</p>	<p>https://www.ual.es/defensoruниверsitario/consejo-asesor</p>	<p>D^a Pilar Sánchez López D. Juan Sebastián Fernández Prados D^a. María Jesús Simón Cerezuela D^a Yolanda Ontiveros Lozano D^a. Ainara Díaz Martín D. Juan Diego Quiles</p>
<p>Participación en el Encuentro Nacional de Profesionales de la Mediación en Granada 22 de junio 2024</p>	<p>chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.icaalmeria.es/contenido/descargar/7678</p>	
<p>La Defensoría participa en el II Encuentro Nacional de Comisiones de Convivencia Universitarias 11-12/07/2024</p>	<p>chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://portalesweb.uniovi.es/documents/1055741/2081555/Encuentros+Convivencia.pdf/73fe9a26-a0f3-ae4d-f150-38fe3ca37ae6?t=1716894213196</p>	
<p>Miembro ENOHE – European Network of Ombuds in Higher Education</p>	<p>Desde el curso 2021/22</p>	
<p>Miembro de la RIDDU – Red Universitaria de Defensorías Iberoamericanas</p>	<p>Desde 17/11/2021</p>	

RETOS Y SUGERENCIAS PARA EL AÑO ACADÉMICO 2024/2025.

RETOS Y SUGERENCIAS PARA LA UNIVERSIDAD.

Todas las recomendaciones y sugerencias que aparecen en este documento se harán llegar, de forma detallada, a los órganos de gobierno de la UAL.

1.- Orientación académica.

Una parte importante de las consultas realizadas a la defensoría tienen relación con la necesidad de orientación académica y apoyo psicopedagógico.

Durante el desarrollo de la vida académica, cualquier estudiante afrontará periodos de cambio. Se producen desde que el individuo sale del entorno familiar para incorporarse a un marco formal de socialización completamente distinto, en el que pasa de ser hijo, hermano, nieto... a ser alumno. Los cambios de curso, de etapa educativa y/o de centro son situaciones habituales. En un marco ideal estas situaciones no deberían generar problemas si se comprendiera adecuadamente el significado de los momentos de crisis en las distintas etapas evolutivas del alumnado y se articularan respuestas apropiadas. Sin embargo, muchos estudiantes las viven de forma conflictiva, incluso traumática, hasta el punto de influir de manera importante en sus rendimientos educativos. En la Defensoría Universitaria se constata, a través de las consultas que nos llegan, que la falta de planificación e intervención adecuada por parte de las instituciones colabora a que las transiciones educativas se conviertan -con frecuencia- en momentos de inseguridad que pueden desembocar incluso en el abandono de los estudios. La "Cuarta Transición" que supone el paso de la Educación Secundaria Postobligatoria a la Universidad, a pesar de los esfuerzos realizados por el Secretariado de Orientación del Vicerrectorado de Estudiantes, el Servicio Universitario de Empleo y algunas facultades, todavía presenta importantes carencias en comparación con otras universidades andaluzas. Estas deficiencias, que no son enteramente achacables a la propia universidad, incluyen la falta de un servicio o centro de orientación académica y vocacional, programas de competencias transversales, tutoría entre iguales y apoyo psicopedagógico para el profesorado. Abordar estas carencias aumentaría la atracción de talento y reduciría la tasa de abandono estudiantil, sobre todo en el primer año de estudios, entre otros beneficios. Para abordar estas problemáticas, se propone la **creación de un Centro de Orientación Psicopedagógica**, en línea con lo que dicta la LOSU (art. 43.1 Y 43.5).

Los objetivos del Centro de Orientación Universitaria estarían enfocados en tres etapas clave: antes del ingreso, durante la carrera universitaria y después de la graduación. Antes del ingreso, se buscaría atraer estudiantes con alto potencial y facilitar la toma de decisiones vocacionales. Durante la carrera, el centro fomentaría la resiliencia, el empoderamiento estudiantil, la autonomía, el aprendizaje efectivo, las habilidades sociales y de liderazgo, además de promover una estabilidad emocional y un estilo de vida saludable. Tras la graduación, el Centro aspiraría a mejorar la empleabilidad y el éxito profesional de los graduados, respondiendo a las

demandas del mundo empresarial, conectándolos con el Servicio Universitario de Empleo, concretamente con su área de Orientación Laboral; área consolidada y eficiente, aunque aislada y desconectada de alguna forma de las etapas previas de formación de los estudiantes, lo que puede causar una sensación de no continuidad, de no haber un hilo conductor, funcionando, en definitiva, más como islas independientes que como una verdadera comunidad.

Adicionalmente, para el profesorado, se diseñarían planes de acción para mejorar la calidad de los grados, y a nivel institucional, se buscaría mejorar el posicionamiento en rankings académicos, reducir costes operativos y potenciar la calidad, innovación, eficiencia y excelencia educativa.

La implementación de este Centro requeriría una coordinación e integración efectivas de acciones de orientación, superando las intervenciones puntuales y aisladas actuales. Que, aunque buenas, carecen de estructura y solidez, dependiendo más de la buena voluntad y buen hacer de distintos agentes de nuestra universidad.

Esto implicaría dotar al Centro de Orientación de los recursos humanos y materiales necesarios para asegurar su eficacia. La puesta en marcha de esta Unidad sería un paso crucial para mejorar la experiencia educativa tanto de estudiantes y profesores, para reforzar el posicionamiento de la Universidad de Almería en el ámbito académico y social. Esta iniciativa representaría un avance significativo en la calidad y eficacia de la orientación universitaria, contribuyendo al éxito y bienestar de toda la comunidad universitaria. Un buen ejemplo o buena práctica podría ser el [Servicio de Orientación Universitaria de la Universidad del País Vasco](#).

2.- Atención a los estudiantes extracomunitarios

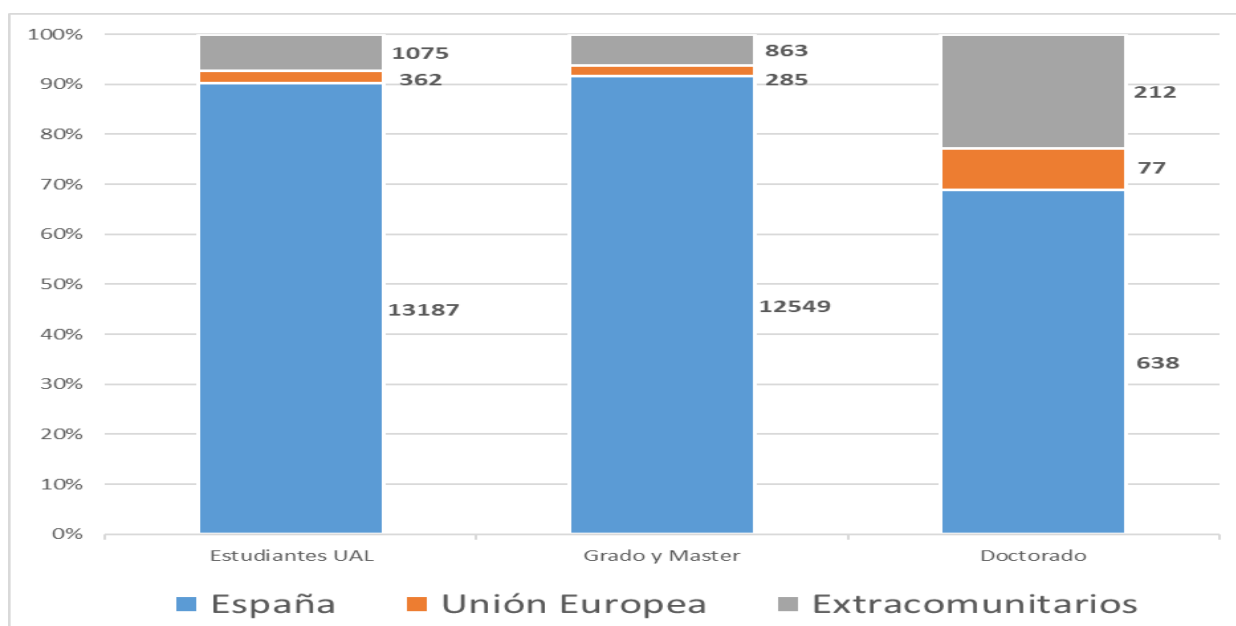
En el último año ha aumentado el número de consultas y reclamaciones por parte de estudiantes con nacionalidad extracomunitaria que tienen problemáticas específicas y complejas para el acceso, el desarrollo de sus estudios universitarios y el tránsito al mercado laboral. Son estudiantes que realizan sus estudios de grado, master o doctorado como alumnos de la propia universidad (no en régimen de movilidad nacional o internacional).

Estos estudiantes presentan dificultades distintas a las de los estudiantes de nacionalidad española o de algún país miembro de la Unión Europea, ya que a las dificultades propias de cursar estudios superiores se añade, en muchas ocasiones, las de relacionarse con la administración de extranjería a la hora de obtener los visados por estudios, reactivación de las tarjetas de residencia como estudiantes o compatibilizar sus estudios con cualquier actividad laboral para financiarlo, por pequeña que sea. Igualmente, en la mayoría de los casos, estos estudiantes no disfrutaban de ninguna ayuda económica por parte de las administraciones públicas en concepto de becas, ayudas o subvenciones.

A pesar de estas dificultades añadidas, su número crece cada curso. En este curso 2024/25 los datos son los siguientes:

Nacionalidad	Estudiantes UAL	%	Grado y Master	%	Doctorado	%
España	13187	90,17	12549	91,62	638	68,82
Unión Europea	362	2,48	285	2,08	77	8,31
Extracomunitario	1075	7,35	863	6,30	212	22,87
Totales	14624		13697		927	

En dos años hemos pasado de 743 (un 5,5% del total) a 1075 estudiantes lo que representa un porcentaje del 7,35% del total de estudiantes matriculados en la UAL.



Para mejorar la experiencia y atención a los estudiantes extracomunitarios en la Universidad de Almería, sería beneficioso considerar las siguientes recomendaciones:

- Establecer líneas de colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones** para agilizar la tramitación y renovación de los visados por estudios que necesita gran parte de este alumnado para poder seguir sus estudios en la UAL. Además del problema puntual del visado sería recomendable la difusión de Información Legal y Regulatoria: Es importante difundir las "Instrucciones SEM 1/2022 sobre el Arraigo para la Formación y otras Cuestiones Comunes a las Autorizaciones de Residencia Temporal por Motivos de Arraigo" previstas en el artículo 124 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el RD 557/2011, de 20 de abril. Esta información es crucial para estudiantes extracomunitarios que necesitan entender sus derechos y obligaciones en cuanto a residencia y formación en España.
- Elaborar una Guía de Acompañamiento:** Desarrollar una guía específica para estudiantes extracomunitarios, similar a la implementada por la Universidad Complutense de Madrid (UCM), que proporciona información detallada y apoyo para

facilitar su adaptación y experiencia académica. La guía de la UCM puede consultarse como referencia en el siguiente enlace: [Guía para Estudiantes Extranjeros de la UCM](#) (ver página 70 y siguientes).

- c) Por último, sería importante **aplicar programas de acogida específicos** para estos estudiantes al igual que se realizan con los estudiantes de movilidad internacional que llegan a la UAL a través de cualquiera de los programas internacionales.

Estas recomendaciones se harán llegar, de forma detallada, a los órganos de gobierno de la UAL.

3.- Un marco de convivencia pacífico y tolerante.

Vivimos en un entorno social polarizado hasta el extremo en el que han proliferado en los últimos años situaciones de intolerancia hacia determinados colectivos, incluyendo mensajes de odio que se viralizan a través de las redes sociales. La universidad no es ajena a esos mensajes y en los últimos meses se han planteado situaciones que demuestran que la diversidad (en toda su amplitud) es vivida como fuente de problemas de convivencia.

Esa situación se manifiesta de dos formas distintas. En primer lugar, hay denuncias llegadas a esta defensoría que plantean situaciones de racismo, sexismo u homofobia en distinto grado vividas en primera persona. Los hechos se producen tanto de forma presencial como a través de redes sociales y denotan un nivel de agresividad que es difícilmente compatible con la actividad académica que debería ser ejemplo de valores de tolerancia, respeto e inclusión de la diversidad.

Aun considerando estos hechos como graves, es más preocupante el hecho de que algunos estudiantes y profesores manifiesten que esa diversidad, por sí misma, es un problema. Esas mismas personas muestran posiciones intolerantes en relación a algunos de los colectivos objeto de discriminación (Personas con discapacidad, personas racializadas, mujeres, miembros del colectivo LGTBI, etc) y las manifiestan cada vez más abiertamente en distintos foros, tanto internos como externos a la UAL.

Para hacer frente a estos comportamientos y, sobre todo, a estas ideas es necesario Trabajar en dos líneas:

- a) Desarrollar **programas de fomento de la convivencia pacífica**. Proyectos que permitan ahondar en respuestas frente al machismo, la homofobia, el racismo o la discriminación y que contraresten los mensajes de odio que han saltado desde las redes sociales a nuestros espacios universitarios. Nos consta el enorme esfuerzo de distintos órganos de gobierno en este sentido, pero es necesario seguir trabajando en este tema. Fundamentalmente con los estudiantes y profesores de nuevo ingreso.
- b) **Cualquier atisbo de discriminación, racismo, sexismo u homofobia debe ser abordado** tanto en las aulas como en el resto de espacios universitarios. Desde los parámetros de la justicia restaurativa estos hechos deben ser objeto de intervención por parte de los órganos de gobierno de la UAL, atendiendo a las víctimas y penalizando estos comportamientos.

- c) Hay que **repensar el uso académico de las redes sociales**. Los grupos de WhatsApp utilizados en los grupos de clase se convierten, en algunos casos, en entornos hostiles y agresivos para muchos de sus miembros en los que es muy difícil intervenir. La sensación de impunidad que se tiene en esos grupos favorece la aparición de conductas agresivas o discriminatorias que podrían atentar contra derechos fundamentales.

4.- Plan integral de movilidad sostenible.

A lo largo de los años, la UAL ha realizado avances considerables en la mejora de la movilidad y el transporte dentro del campus, gracias a un enfoque de mejora continua, colaboración e innovación, siempre atentos a las necesidades de nuestra comunidad universitaria. Nos hemos enfrentado a varios desafíos, como la alta densidad de vehículos y la limitada disponibilidad de aparcamientos, así como problemas relacionados con el servicio de autobuses. Para mejorar la situación, se han tomado medidas como la implementación de una línea lanzadera y el plan Bici UAL. Además, se ha puesto un énfasis particular en la seguridad del campus, abordando la presencia de motoristas en áreas peatonales y mejorando la señalización para minimizar los riesgos para los peatones. También se han propuesto mejoras en las infraestructuras de estacionamiento, incluyendo estacionamientos vigilados para bicicletas y la instalación de marquesinas en la parada de autobús, con el objetivo de mejorar la experiencia de los usuarios.

Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, aún existen desafíos significativos para asegurar que nuestro campus sea completamente accesible, seguro y sostenible para todos. Se ha destacado la importancia de elaborar un **Plan de Movilidad Sostenible**, una necesidad que surge de la singularidad de nuestro campus y las deficiencias en infraestructuras y transporte en Almería. Es fundamental garantizar la movilidad y accesibilidad para estudiantes con discapacidad o movilidad reducida, tanto dentro del campus como en su acceso a él, y asegurar que los aparcamientos estén disponibles y no sean ocupados indebidamente. Además, se debe promover una cultura de movilidad sostenible y transporte colectivo, ofreciendo alternativas saludables al uso del vehículo motorizado y contaminante privado.

Un ejemplo a seguir es el [Plan de Movilidad Sostenible de la Universidad de Alicante](#), que ha abordado con éxito problemas similares. Este plan incluye la intensificación de la vigilancia y el control del estacionamiento indebido para garantizar la movilidad en los aparcamientos, la continuidad de los itinerarios peatonales y ciclistas, la seguridad en los desplazamientos y el respeto por las plazas reservadas. Las acciones propuestas incluyen sanciones para vehículos estacionados en plazas reservadas o en zonas de riesgo, la instalación de pivotes para reducir el aparcamiento indebido y campañas informativas para controlar el estacionamiento de motos en zonas peatonales. Estas medidas, que ofrecen beneficios ambientales y sociales moderados con una inversión baja, demuestran la viabilidad y eficacia de implementar estrategias similares en la UAL para mejorar la movilidad y sostenibilidad en nuestro campus.

Además, nos gustaría resaltar el incremento considerable de las plazas de aparcamientos para bicicletas, el programa de aparcamientos próximos a destino (puerta a puerta de centros), la red de itinerarios ciclistas internos y las conexiones ejecutadas con el acceso sur (Camino de Ribera) y norte (calle Sacramento y vial perimetral norte).

Una de las cuestiones que más preocupan a esta Defensoría es el **mal uso que se hace de las plazas de aparcamiento reservadas a personas con movilidad reducida**. En muchas ocasiones esas plazas están ocupadas por vehículos para los que no están destinadas, impidiendo el uso de las mismas por personas para las que son una herramienta imprescindible de movilidad. Hemos constatado esa ocupación inadecuada durante el mes de noviembre, tanto por reclamaciones presentadas ante la defensoría como por visitas de los miembros del Consejo Asesor a las distintas zonas de aparcamiento del campus.

5.- Atención a la salud mental y al bienestar.

La Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU, art 43.5.) refuerza un enfoque integral y multidimensional para el cuidado y atención a la salud mental y el bienestar emocional de la comunidad universitaria al establecer la obligación de las universidades de ofrecer servicios gratuitos de orientación psicopedagógica y de prevención y fomento del bienestar emocional. Además, enfatiza la importancia de las tutorías, mentorías y de una mayor participación estudiantil en la vida universitaria.

En conclusión, el enfoque debe reforzar los entornos saludables, donde la Universidad se convierta en un espacio de convivencia y desarrollo saludable. Esto no solo mejora la calidad de vida de la comunidad universitaria, sino que también contribuye a un futuro más saludable y próspero para todos.

La salud mental, como derecho humano fundamental, debe ser una prioridad en la agenda universitaria, abogando por un enfoque inclusivo y comprensivo para todos los miembros de la comunidad universitaria. En la grabación de la jornada organizada por la defensoría en la memoria del curso 2021-22 se pueden escuchar y leer el desarrollo de estas y otras conclusiones, a las que queremos añadir las peticiones de mejora de los medios de la Unidad Atención Psicológica dotándola de personal especializado con presencia permanente o con dedicación exclusiva que permita ampliar la capacidad asistencial de la UAT, dado el aumento en la demanda.

Igualmente, sugerimos que se haga visible lo máximo posible el plan de [prevención de suicidio](#) elaborado por la Unidad ya que no se conoce, siendo la UAL pionera en ello, así como los [teléfonos de ayuda o línea de atención a la conducta suicida 024](#), etc.

6.- Revisión del Reglamento de Evaluación y de otras normativas académicas.

Desde la entrada en vigor del Reglamento de Evaluación y Calificación de Estudiantes de la UAL se han detectado algunas deficiencias, tanto en la interpretación de su articulado como en la aplicación del mismo. Las dificultades de interpretación afectan, sobre todo, al artículo 8 del reglamento que trata sobre la Evaluación Única Final. La confusión afecta tanto a estudiantes como a profesores y ha generado una carga administrativa adicional en los departamentos responsables de gestionar estas solicitudes. En este caso concreto un avance que pretendía solucionar el problema de estudiantes con dificultades para asistir de forma regular a clase se ha convertido en una barrera que, en ocasiones, entorpece el proceso de evaluación de estos estudiantes. Es necesario dar una redacción a ese artículo que permita facilitar el acceso a la

evaluación única final para aquellos estudiantes que difícilmente pueden tener opción de evaluación continua.

Otra cuestión a aclarar es la exigencia o no de acudir a clase de forma presencial derivada de una interpretación parcial del artículo 7 del reglamento. Algunas guías docentes confunden la evaluación continua con la obligación de asistencia a clase, estableciendo procedimientos para el control de dicha asistencia. El reglamento establece la preferencia por la evaluación continua, pero referida al conjunto de pruebas y actividades objeto de evaluación realizadas a lo largo del periodo formativo vinculado a la asignatura. La mera asistencia, por sí misma, no permite valorar el progreso del estudiantado a lo largo de dicho periodo, por lo que no puede convertirse en criterio de evaluación o simplemente en obligación necesaria para ser evaluado. Esta obligación de asistencia si es requerida en las prácticas, especialmente en aquellas titulaciones con alta experimentalidad.

Otro aspecto problemático es el concerniente a los nuevos requisitos del Tribunal de Compensación, donde se ha observado una tendencia a emitir informes sistemáticamente desfavorables por parte de las Comisiones Académicas de las titulaciones correspondientes (artículo 27). Se han presentado reclamaciones por la negativa de conceder a los estudiantes el derecho a obtener una copia de su examen y por problemas relacionados con el derecho a la revisión del examen, especialmente cuando el estudiante no puede asistir por razones justificadas (artículo 22). Asimismo, se ha identificado un conflicto con la posibilidad de recuperar el 100% de la nota en convocatorias extraordinarias que requeriría una mayor concreción y justificación en las guías docentes de aquellas materias con alto grado de experimentalidad (artículo 15).

En el caso de la renuncia parcial al proceso de reconocimiento de créditos, las resoluciones favorables de reconocimientos se agregan a la base de datos, constituyéndose en precedentes para solicitantes posteriores. Sin embargo, en la comunicación de reconocimiento que se realiza al alumno, se le advierte que, en caso de aceptación parcial, aquellas asignaturas no aceptadas, no podrán ser objeto de nuevas solicitudes de reconocimiento. No se trata de un desistimiento, aunque tal vez se esté equiparando a renuncia al procedimiento donde se abandonan directamente los derechos del titular trayendo como consecuencia que no puedan ser ejercitados nuevamente en el futuro. Esta cuestión no está amparada por ningún reglamento interno (al menos no por la normativa de reconocimientos y transferencia).

Por último, es necesario adaptar nuestro reglamento de evaluación y nuestra normativa de permanencia a la situación derivada del Art. 20.3.c) del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con Discapacidad y de su Inclusión Social. En dicho artículo se otorgan garantías adicionales a las personas con discapacidad que cursen estudios universitarios y cuya discapacidad les dificulte gravemente la adaptación al régimen de convocatorias establecido con carácter general. A petición de los interesados las universidades deben conceder la ampliación del número de convocatorias en la medida que compense su dificultad.

7.- Promoción del Cuidado de los Trabajadores. Plan de Acogida y Formación Inicial para el personal de nuevo ingreso.

Un porcentaje importante de las reclamaciones presentadas en esta Defensoría por parte de los colectivos del PTGS, PDI y PI tienen tres componentes que se repiten:

- a) La edad media de las plantillas ha aumentado en los últimos años y aparecen situaciones vitales y de salud complejas. Nuestra pirámide poblacional apunta a un aumento en la necesidad de cuidados a nuestros trabajadores, compatibilizando su bienestar y su rendimiento laboral. Para ello el reto de la universidad es prestar atención especial a aquellos miembros del personal que, debido a su edad, requieren de un tratamiento diferenciado, **mejorando las condiciones laborales** (conciliación, teletrabajo, jubilación parcial, etc.), **preparando la transición hacia la jubilación o prejubilación** ([Servicios para el personal Jubilado UCLM](#)), **tomando medidas hacia personas con diversidad funcional y con problemas de salud** ([Medidas Acción Positiva de la Universidad de Granada](#)).
- b) El otro caso es el de los trabajadores en situación más precaria a causa de su tiempo de contratación (personal interino o de nuevo ingreso en el caso del PTGS) o en alguna de las distintas modalidades de contratación temporal en el caso del PDI. Para garantizar la mayor eficacia y el mejor tratamiento a este personal entendemos como recomendable elaborar **planes de acompañamiento a la incorporación de este personal**. Esos planes deberían incluir elementos de formación inicial en distintas materias muy específicas del mundo universitario y actuaciones de mentoría y acompañamiento en los primeros meses de su incorporación. La formación inicial y la mentoría permitiría planificar estratégicamente el cuidado y el bienestar de este personal, facilitando su incorporación plena a la comunidad universitaria.
- c) Las situaciones de mayor precariedad y presión se producen en los casos de las distintas modalidades de beca/contrato pre y post doctoral. Estas personas constituyen el recambio natural del personal docente de nuestra universidad y nos parece prioritario en esta Defensoría elaborar planes de acompañamiento para **evitar posibles abusos o reconducir relaciones de poder profundamente desiguales**. A lo largo de este año hemos encontrado varios casos en que la situación de este personal favorece situaciones de riesgo con respecto a su salud mental y física, por lo que entendemos necesario **realizar un seguimiento de la salud laboral de este personal** (abarcando tanto los aspectos físicos como los riesgos psicosociales).
- d) Creemos que es un reto para la universidad avanzar en medidas a favor de la **desconexión digital de los trabajadores** como un derecho reconocido para los mismos en la UAL. La ampliación del teletrabajo puede generar situaciones indeseables que deben ser reguladas para evitar situaciones de estrés laboral.

8.- Los retos de las nuevas tecnologías en materia de plagio y de propiedad intelectual.

La cuestión de la propiedad intelectual de los trabajos académicos y el plagio ha emergido como una creciente fuente de conflictos en los últimos años, incrementados por el uso de las nuevas

tecnologías de inteligencia artificial, lo que subraya la necesidad de abordar estos temas con atención y rigurosidad.

Vaya por delante que la regulación de estas cuestiones debería desarrollarse a nivel estatal con pautas claras contenidas en una ley sectorial, pero en ausencia de esta nos toca a las universidades hacer frente a las nuevas situaciones.

- a) En relación a la **propiedad intelectual** tenemos ejemplos como [el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad de Granada](#), que cubre muchas lagunas en este tema. En nuestro caso sería recomendable desarrollar un reglamento que regule esta materia. Este reglamento eliminaría muchas dudas y sería de gran utilidad para dar respuesta a múltiples consultas llegadas a la defensoría sobre esta temática. Especialmente, en la propiedad intelectual de trabajos de estudiantes tutorizados por miembros del profesorado que alegan detentar la propiedad intelectual de los mismos por el hecho de tutorizar dichos trabajos.
- b) El uso de la inteligencia artificial (IA) ha abierto nuevas oportunidades en el campo de la educación, pero también ha introducido desafíos significativos, como el plagio facilitado por IA. El uso de herramientas de inteligencia artificial para generar contenido que luego es presentado como trabajo original por los estudiantes se ha generalizado y plantea retos a los que muy pocas instituciones han hecho frente hasta el momento. Las principales medidas para solventar el problema pasan por la **formación del profesorado en esta cuestión** y por **el uso de herramientas que puedan detectar esta modalidad de plagio** con el menor porcentaje posible de falsos positivos y/o negativos. En última instancia debemos plantear **cambios en los procesos de evaluación** y adoptar enfoques más adaptativos y creativos en el diseño de las tareas evaluables.
- c) Finalmente, más allá de las herramientas y estrategias para detectar el plagio, es crucial **fomentar una cultura de integridad académica** en toda la comunidad universitaria.

9.- Coordinación, colaboración, clarificación y difusión de los servicios, unidades, comisiones y cauces de resolución de conflictos.

La legislación aprobada en los últimos años (Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción) y su reciente entrada en vigor ha generado la creación de distintos organismos dentro de las universidades que tienen competencias en la detección, canalización y resolución de conflictos de distintos tipos. Desde la resolución de conflictos de convivencia, la canalización de las denuncias de la ciudadanía, la gestión de los casos de acoso, discriminación o abuso hasta la defensa de los derechos y libertades del ciudadano pasan por distintos órganos que se configuran de manera diferente en cada universidad y que producen bastante confusión en el usuario de los mismos.

Muchos de estos órganos, comisiones o unidades son totalmente desconocidos para la propia comunidad universitaria a la que sirven y nuestros miembros no tienen claro cuando, como o

porqué motivos pueden dirigirse a cada uno de ellos o que esperar de la actuación de los mismos. Ante esta situación de cierta confusión es necesario, a juicio de esta Defensoría:

- a) **Coordinar y promover la difusión eficaz de información sobre los diversos órganos y procedimientos disponibles**, tales como la Comisión de Convivencia, la Inspección de Servicios, la Defensoría, la Comisión de Calidad o la Unidad de Igualdad , así como los protocolos contra el acoso sexual y laboral entre otros. Informar sobre los procedimientos alternativos para la resolución de conflictos y fomentar la colaboración entre estas entidades.
- b) Sería un avance importante **centralizar todos los canales de contacto con las distintas entidades que tienen competencias en la resolución de conflictos** de cualquier índole en un portal único y fácilmente accesible. Los ciudadanos no tienen por qué conocer en profundidad nuestra organización, las competencias y el cometido de cada órgano o los protocolos de actuación para cada situación conflictiva. Para facilitar el acceso a la resolución de conflictos sería deseable ofrecer una web única que facilite el acceso a cada una de las entidades con competencias en la materia.
- c) Para evitar duplicidades y tramitaciones innecesarias en distintos órganos sería recomendable articular algún **mecanismo de coordinación e intercambio de información entre la Defensoría, la Inspección de Servicios y la Comisión de Convivencia**. Existen casos que llegan simultáneamente a los tres órganos y que generan demoras innecesarias o contradicciones en la tramitación de los mismos.

10.- Medidas contra la reiteración de incumplimientos.

En el último año se repiten reclamaciones que tienen los mismos contenidos que en años anteriores e implican a las mismas personas. Situaciones que, en principio, se han resuelto en años previos vuelven a plantearse cada nuevo curso. La defensoría ha detectado conductas reincidentes que, a pesar de haber sido modificadas en un momento dado a instancias de algún órgano de gobierno se repiten cada año.

En algunos casos esta reiteración se debe a normativas poco claras o ambiguas y a una cierta permisividad con determinados comportamientos que, por no ser objeto de apercibimiento o sanción tienden a cronificarse y a considerarse adecuados.

Uno de los retos más urgentes de la UAL es modificar esa reiteración de comportamientos, especialmente los que van en contra del derecho a la igualdad de trato y no discriminación contemplado en la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación con el doble objetivo de prevenir y erradicar cualquier forma de discriminación y proteger a las víctimas, intentando combinar el enfoque preventivo con el enfoque reparador.

Igualmente, el incumplimiento reiterado de la normativa universitaria debe ser objeto de intervención por parte de la Universidad, tanto con la puesta en marcha de medidas preventivas como con la activación del régimen sancionador si llega el caso.

RETOS PARA LA DEFENSORÍA.

1.- Supervisión de normativas y convocatorias

La Defensoría, en el curso de las actuaciones relacionadas con algunas quejas y reclamaciones, ha detectado normativas, reglamentos y guías docentes en las que existen errores, redacciones ambiguas o incompletas que generan distintos problemas a la hora de su interpretación o aplicación.

Asumimos como propia la tarea de revisión de esta normativa en pro de la mejora de la calidad universitaria en todos sus ámbitos, tal como nos indica el Art. 62.1 de nuestros estatutos.

Hemos avanzado en la revisión de guías docentes y algunas otras normativas académicas. En el caso concreto de las guías docentes se hará llegar un primer informe al Vicerrectorado de Grados al inicio del segundo cuatrimestre. El siguiente paso serán las normativas relacionadas con el empleo público y las convocatorias en las que se planteen premios, ayudas o subvenciones en concurrencia competitiva. La revisión irá paralela a las reclamaciones que se presenten ante la Defensoría. Los informes de cada revisión se trasladarán a los órganos de gobierno de la universidad.

Las sugerencias que realice la Defensoría en relación con cada normativa, reglamento o convocatoria se publicarán igualmente en nuestra web para que puedan ser consultadas por los miembros de la comunidad universitaria.

2.- Adaptación a la LOSU y a los futuros Estatutos de la UAL de un nuevo Reglamento.

La UAL está en proceso de adaptar sus estatutos a la LOSU. Ese proceso implica también adaptar la propia Defensoría y su reglamento a la nueva ley. Nuestra línea será mantener en los nuevos estatutos una estructura en la que puedan estar representados los tres sectores de la comunidad universitaria y se mantenga en el reglamento la existencia del Consejo Asesor compuesto por miembros del PDI, PTGAS y Estudiantado. Igualmente velaremos para que los nuevos estatutos establezcan una coordinación y delimitación de funciones claras con el resto de unidades y servicios relacionados.

3.- Nueva estrategia de funcionamiento y atención de peticiones

El reglamento de organización y funcionamiento del Defensor Universitario, aprobado por el Claustro Universitario de fecha 15 de octubre de 2021, establecía el procedimiento para la presentación de reclamaciones, consultas o solicitudes de medicación y conciliación. En el caso concreto de las reclamaciones el reglamento establecía la necesidad de contar con un modelo normalizado que incluyera algunos datos personales y que generara un número de registro del caso presentado y un acuse de recibo del mismo. El compromiso de la Defensoría es poner en marcha ese procedimiento. Ya se ha generado un programa que recoge las reclamaciones en impreso normalizado electrónico y genera acuse de recibo y número de expediente a cada caso.

El nuevo programa permite también realizar el registro de las acciones llevadas a cabo por la defensoría y facilita el seguimiento de las peticiones resueltas o cerradas.

Ese nuevo Buzón del Defensor está ubicado en la siguiente dirección web: <https://www.ual.es/defensoruniversitario/contacto>

Los siguientes pasos estarán enfocados en la mejora de la información que se facilita a los usuarios en cada acción tomada a cabo por la Defensoría en relación a sus reclamaciones.

4.- Elaboración de un plan de comunicación y difusión

El plan de comunicación y difusión de la Defensoría tiene como objetivo principal aumentar la visibilidad, interacción y confianza en la Defensoría, informando a la comunidad universitaria sobre sus funciones y/o competencias, los temas que aborda, las recomendaciones que ofrece, la formación que se pueda ir ofertando (como Webinars y/o talleres) e incluso resolver dudas de forma accesible y eficiente mediante un apartado de preguntas frecuentes.

Para ello, se propone utilizar diferentes canales de comunicación, tanto digitales como tradicionales. Las redes sociales serán fundamentales para tener acceso a la comunidad universitaria, empleando plataformas como Facebook, Instagram y Twitter para compartir contenido informativo y educativo.

La página web será un espacio clave donde se alojará la información relevante sobre la Defensoría. Aquí se publicarán noticias, guías prácticas, recursos y un apartado para resolver dudas frecuentes.

La estrategia incluirá campañas de difusión sobre temas prioritarios en los que trabaja la Defensoría, promoviendo la participación de la comunidad universitaria. Para ello, se difundirán las actividades, recomendaciones y próximos eventos tanto en la web como en las redes sociales de la Defensoría. También se destacarán las actividades formativas, mostrando sus beneficios y cómo pueden contribuir al desarrollo personal y profesional de los miembros de la comunidad universitaria.

Para garantizar la efectividad del plan, de forma periódica se realizarán publicaciones con contenidos diversos, como artículos, publicaciones sobre derechos y procedimientos, videos cortos y/o infografías con consejos prácticos. Esto permitirá mantener una comunicación constante y atractiva, adaptada a las necesidades e intereses de los distintos sectores de la Universidad.

Finalmente, se hará un seguimiento continuo de las interacciones en los canales de comunicación para medir el impacto de las acciones, recoger opiniones y ajustar las estrategias según sea necesario. De esta forma, se asegura que la comunicación sea dinámica y responda a las expectativas que se vayan generando. El plan será elaborado de manera coordinada con la Delegación del Rector para Estrategia, Comunicación y Coordinación.

5.- Continuación en la relación con las redes de Defensores:

Abrirnos a la realidad de las restantes universidades nos ofrece un panorama enriquecedor que debemos aprovechar. Muchas temáticas son comunes y compartimos problemas y dificultades con el resto de universidades. Es importante para la Defensoría de la UAL apoyar las redes de contacto ya creadas y en las que estamos integrados. Para afianzar nuestro papel he aceptado recientemente ser nombrado Secretario de la Red de Defensores de las Universidades de Andalucía.

Red Iberoamericana de Defensorías Universitarias, RIDDU <https://www.riddu.org/>

Red Europea de Defensorías universitarias ENOHE <https://enohe.net>

Conferencia Estatal de Defensores Universitarios, CEDU, <https://cedu.es>

Red de Defensorías Universitarias Andaluzas REDUAN.

6.- Profundización en el funcionamiento colegiado, consultas con los órganos de representación de estudiantes y trabajadores y contactos con las organizaciones del tercer sector.

En este apartado la Defensoría tiene como reto profundizar en el funcionamiento colegiado de la misma. Fundamentalmente potenciar las competencias del Consejo Asesor del Defensor Universitario, que asumirá funciones de priorización de temas, planeamiento de las líneas generales de actuación de la defensoría y elaboración de recomendaciones a los órganos de gobierno y a la comunidad universitaria.

Hemos retomado las reuniones periódicas con el Consejo de Estudiantes, Comité de Empresa y Juntas de Personal con el objetivo de celebrar un encuentro al menos cada cuatrimestre con cada órgano.

Igualmente queremos aumentar la comunicación y la coordinación con las entidades del Tercer Sector que agrupan a colectivos en riesgo de exclusión social o representan a grupos minoritarios. Nuestro objetivo es recibir de estas entidades los problemas de inclusión que encuentran en la Universidad y realizar recomendaciones basadas en su experiencia.

7.- Nombramiento de Ajunto/a estudiante en la Defensoría.

Una de las tareas pendientes para este curso es el nombramiento del Defensor/a Adjunto/a perteneciente al sector de Estudiantes. Es nuestra intención incorporar esta figura al equipo de la defensoría, aunque nos encontramos con dos dificultades: encontrar a la persona que responda a un perfil adecuado para el puesto y afianzar un presupuesto en nuestro centro de gasto que permita incorporar plenamente a un estudiante a estas tareas. En la actualidad el presupuesto es realmente escaso para cubrir los gastos de la defensoría (desplazamientos, dietas, inscripciones a jornadas o encuentros o gastos de formación).

BALANCE ECONÓMICO

Estado de cuentas en € del Presupuesto 2024 (1/1/2024 a 31/12/2024)	
Ingresos total	6274.75
Gastos	6148.07
Saldo	126.68

Años	Ingresos	Gastos de Funcionamiento	Cuota CEDU	Difusión	Encuentros	Gasto	Disponible
2015	4.500,00		225			3.977	523
2016	5.729,00	1.730	225	30	570	3.784	1.945
2017	4.540,00	275	225		1.074	4.508	32
2018	5.000,00	1.347	225	1.283	554	0	1.592
2019	7.580,00	909	225	925	760	5.399	2.181
2020	5.000,00	460	225		212	0	4.103
2021	5.000,00	837	225	2.346	475	4.422	578
2022	8.805,00	2.734	225	1.228	1.380	7.628	1.177
2023	4.500.00	359	225		3.128	3.712	788
2024	6.274.75	1174	225	72.6	4.676.85	6.148.07	126.68
Total	46.154.00	8.624	2250	5804,6	12.802.85	39.578.07	12.918
Media	5.769	1.078	225	580	1.280.26	3.957.81	1.549

ANEXOS

Colaboración en la organización del Taller “Convivencia en paz desde el conflicto” organizado por los Vicerrectorados de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social y de Estudiantes.



Convivencia en paz desde el conflicto

Taller 2 h.
🕒 10:00 -12:00 h.

16 MAYO

SALA BIOCLIMÁTICA UAL (EDIFICIO A)

 **Herramientas para la resolución de conflictos desde el diálogo, la empatía y la comprensión**

Organiza
Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social
Vicerrectorado de Estudiantes

 **UNIVERSIDAD DE ALMERÍA**

Colabora

- Secretaría General
- Defensoría Universitaria
- Comisión de Convivencia

El Defensor y la Defensora Adjunta hemos sido ponentes en ese taller.